



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 046
(4 DE DICIEMBRE DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 PARA QUE SE ADICIONE EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003 y posteriores que la modifican o adicionan.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del municipio de Pasto, comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2025 para que se adicione en tiempo y valor el contrato del servicio de vigilancia y seguridad privada desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE (\$ 1,446,078,692)

CONTRATO	FUENTE	TIPO DE GASTO	SECTOR / PROGRAMA	VALOR
20242388	Ingresos Corrientes de libre destinación.	Funcionamiento	N/A	\$1.404.911.762,00
	Otros tasas y derechos de administración; y rendimientos financieros de tránsito	Inversión	Sector: Trasporte. Programa: seguridad de transporte.	\$ 41.166.930
Total				\$ 1.446.078.692

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ANDRÉS ACOSTA SANTACRUZ
Presidente del Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R.O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 046 del 4 de diciembre de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 046 del 4 de diciembre de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 28 de noviembre de 2024, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 4 de diciembre de 2024, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

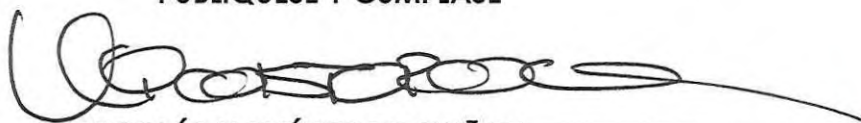
SANCIÓN AL ACUERDO No. 046 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No 046 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 PARA QUE SE ADICIONE EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No 046 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 PARA QUE SE ADICIONE EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al nueve (09) de diciembre de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No 046 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025 PARA QUE SE ADICIONE EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025"**, fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día seis (06) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día nueve (09) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.